

COMENTARIO  
"La vida es lucha y la paz es un accidente"

Entre comillas el título de comentario para destacarlo, por un bello pensamiento del autor expuesto y lanzado a todos los vientos, desde la tierra adriática del Atlántico que es nuestra patria.

La vida es lucha. No puede ser ni más ni menos que una afirmación de la vida misma. No puede haber un reproche a la vida por ser lucha, porque la vida misma es el reproche que se hace a la vida misma. La vida es lucha, y la paz es un accidente que se produce cuando la vida misma se detiene por un momento.

## Su Excelencia el Jefe del Estado en la Coruña

### Ciento cuarenta mil personas aclaman delirantemente al Caudillo victorioso

#### "Nuestra posición en el mundo la respalda la unidad de la juventud, apoyada sobre la unidad de los dos pilares del Ejército y de la Falange"

## Trascendental discurso de Franco

Ciento cuarenta mil personas aclamaron delirantemente al Generalísimo durante su permanencia en La Coruña, donde se celebraron brillantísimos actos. Dada su verdadera trascendencia e importancia publicamos el discurso que el Jefe del Estado pronunció en la citada capital de Galicia.

"Camaradas del Ejército y de la Falange y españoles que me escucháis:

Este acto colma el espíritu de nuestras consignas: Unidad entre todos los hombres de España, que descansa en estos dos pilares: el Ejército, como templo que, celsa las virtudes raciales españolas y las esencias más puras de la Patria; y el pueblo, que es el que le nutre y da vida. Esta es la demostración y la réplica más fuerte contra nuestros enemigos, como nuestro capitán general nos expresáis:

Nuestra Cruzada ha sido el Alzamiento que, por segunda vez en nuestra historia, movió a nuestro pueblo a sacudir su decadencia y a alzarse contra lo podrido y lo caduco. Y este Movimiento, en el que todos habéis sido actores, unos porque os correspondió el honor del mando y otros porque tuvisteis el

deber de la obediencia, reunió bajo nuestras banderas y batallones a muchos que, ajenos a las inquietudes del Ejército, sintieron en su alma prender el santo fuego del amor patrio arraigados por el romanticismo de nuestras canciones y la inspiración de nuestros cantos, que hizo posible la victoria, y con ella, la España una, grande y libre, de nuestros sueños.

Este acto es una afirmación que nada tiene de extraña, porque nada más aproximado a lo castrense que nuestra Falange y nada más falangista que las virtudes de un Ejército: disciplina, servicio, espíritu de deber. ¿Qué es esto más que lo que un día y otro escuchásteis en los cuarteles y lo que también proclama nuestra doctrina?

Pero hay más, hay la inquietud social de nuestro Movimiento, inquietud social que es la justicia para todos los hombres y para todas las clases de España. Y esa justicia social, ese ansia de dar a cada uno lo que le corresponde, de buscar el equilibrio entre las fuerzas hasta ayer en lucha, es lo que oísais en vuestros cuarteles, lo que hablabamos en los cuarteles de banderas en nuestra camaradería de soldados, un

día tras otro. Pues si esto es lo que estamos haciendo realidad en España ¿habrá diferencias que puedan desunirnos? ¿Cómo puede nadie ni ninguna insidia corromper los pilares en que descansa el edificio de la Patria? Yo os aseguro que esto no puede ser. Pudo haberse perdido el otro alzamiento nacional de la guerra de nuestra independencia; pudo malograrse aquel esfuerzo heroico de nuestros antepasados, cuando, exhaustos de nuevo España en las manos de los truhanes políticos y de los afrancesados. Y esto sucedió porque faltó la preparación de la unidad, faltó el espíritu y por la unidad, vencimos a nuestros adversarios, porque si poseíais el valor individual de españoles estabais sin embargo corroidos por el cáncer del materialismo y, no obstante el oro, no obstante los medios incalculables que del extranjero recibierais, triunfó sobre todo el espíritu del soldado español, el valor del hombre.

Y vosotros sabéis mejor que yo, lo que son tres años en las trincheras, sin descanso ni tregua; la necesidad de que todos los hombres sean combatientes; reduciendo el número de los que no combaten para tener más fuerza; sabéis muy bien que un pueblo que no cuenta los

días ni las noches ni las horas de fatiga, que no sabe de prisioneros, ni entiendo de rendiciones, es un pueblo que puede dar a cada uno de sus hijos el valor por lo menos de dos de los extraños. (Grandes aplausos).

Y esto, que ha revalorizado la posición de España en el mundo, que le ha sacado de sus fronteras para enfrentarlas con los problemas universales que al universo acosan, representa en el campo internacional tres millones de hombres que valen como seis, que valorizan a una raza y a un pueblo que pide su puesto en el mundo y que lo respalda con la unidad de la juventud apoyada sobre la unidad de los dos pilares del Ejército y de la Falange. (Grandes ovaciones y gritos de Franco, Franco, Franco, interrumpen a Su Excelencia).

"Los pueblos que se duermen en los laureles, que sólo quieren ser burgueses, están condenados a la muerte, y el pueblo español que dió la sangre que vosotros habéis dado, un pueblo de nuestra historia, un pueblo como este, no puede morir".—Franco.

## Brasil en guerra con los países del Eje

### EL BRASIL HACE PUBLICA SU SITUACION DE BELIGERANCIA.

Río de Janeiro. — El ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, Aranha, ha hecho pública la nota dirigida a los gobiernos alemán e italiano, en la que después de afirmar que el Gobierno brasileño no ha podido dar más pruebas de tolerancia frente a la actitud de dichos países, dice:

"Después de los acontecimientos desarrollados recientemente es imposible negar que Alemania e Italia han practicado contra el Brasil actos de guerra, creando la situación de beligerancia que estamos obligados a reconocer para la defensa de nuestra dignidad, nuestra soberanía, nuestra seguridad y también la de América. Rechazaremos estos actos en la medida de nuestras fuerzas."

### EL PUEBLO BRASILEÑO CONOCE LA DECLARACION DE GUERRA A LOS PAISES DEL EJE.

Río de Janeiro. — A las 17:50 conoció el pueblo brasileño la declaración de guerra a los países del Eje, por una emisión especial de la radio y los transparentes de los periódicos. Gran número de personas se reunieron ante los edificios de los periódicos y oradores espontáneos improvisaron discursos.

### MANIFESTACIONES Y MITINES BELICOS EN EL BRASIL.

Río de Janeiro. — Las manifestaciones celebradas en esta capital con motivo de la entrada del Brasil en la guerra han terminado en medio del mayor orden. En San Pablo tomaron parte en un mitin varios miles de personas, retransmitiéndose por radio los discursos pronunciados. El ministro del Aire ha hablado ante el micrófono con motivo de la "Semana de Caxias" — el duque de Caxias es una figura relevante de la historia militar del Brasil — declarando, al referirse a los actuales acontecimientos, que "para los brasileños, entre los cuales hay 600 hogares enlutados, no hay opción hoy día", y que "las fuerzas aéreas brasileñas vencerán con gloria o morirán con honor".

## EL EJERCITO ALEMAN

### ha forzado el paso del Don

### EVACUACION DE LA CIUDAD DE STALINGRADO

Berlin.—En la gran curva del Don, divisiones de infantería alemanas, apoyadas por tropas rápidas, han forzado el 25 de agosto el paso del Don y prosiguen su ataque, después de forzar las posiciones soviéticas de defensa fuertemente protegidas.

### EN EL FRENTE DE STALINGRADO

Berlin.—En el frente del Cáucaso los aviones alemanes bombardearon también en la última jornada, más allá de las vanguardias alemanas, los convoyes de transporte soviéticos que circulaban al sur de Krymskaia y de Maikop.

Importantes formaciones aéreas alemanas de asalto y de bombardeo en picado, han atacado en el frente de Stalingrado los enlaces de la retaguardia bolchevique. Las vías de comunicación fueron bombardeadas con bombas de todos los calibres. En el curso de estos ataques, numerosos carros de asalto, cañones y tractores soviéticos, así como 200 autocamiones cargados de tropas y material, fueron destruidos.

Otras formaciones de la aviación del Reich dirigieron sus ataques contra las vías ferroviarias que conducen a Stalingrado. Fueron observadas importantes destrucciones en estaciones y muelles de mercancías. Según las informaciones recibidas hasta el momento, los aparatos alemanes destruyeron seis trenes y varias locomotoras. Fue provocado un incendio en un tren blindado soviético.

### INUTILES TENTATIVAS SOVIETICAS EN EL NORTE

Berlin.—En relación con los combates defensivos que se libran en el sector norte del frente oriental, el Alto Mando alemán comunica lo que sigue: "Al sureste del lago Ilmen el enemigo ha experimentado graves pérdidas en el curso de los ataques lanzados el 22 de agosto por la Infantería soviética apoyada por elementos blindados y morteros."

En el Volchov, donde la infantería alemana ha logrado adelantar sus líneas principales con un ataque local efectuado por sorpresa fueron destruidos varios tanques enemigos y capturados numerosos prisioneros. Al sur del frente de San Petersburgo han sido destruidos cuatro carros bolcheviques en el curso de ataques

### ATAQUES EN LA RETAGUARDIA RUSA

Berlin.—Se comunica de fuente militar que los bombarderos y stukas alemanes atacaron en varios lugares el tráfico ferroviario soviético en la retaguardia del frente enemigo. Otras formaciones de combate acompañadas por la caza, bombardearon las posiciones de partida de tanques soviéticos y destruyeron con sus ataques en vuelo rasante, los planes soviéticos contra las posiciones alemanas del sector de Riev. Más de 50 tanques bolcheviques fueron destruidos en el curso de estos ataques. También las columnas de tropa y de vehículos motorizados fueron atacadas en este sector en vuelos a escasa altura. Cerca de 100 vehículos fueron destruidos. Las pérdidas humanas son también muy elevadas.

### EMPEORA LA SITUACION

Londres.—El enviado especial de la Agencia Reuter en la U. R. S. S. comunica:

"Tenemos que combatir un día y otro en estas luchas y faenas de la paz para crear las bases sobre las que hemos de levantar nuestro edificio. Tenemos un siglo, que es el pasado, que nos enseña cómo se derrumba un Imperio bajo las disensiones internas, cómo se perdía una Patria, y se perdieron millones de kilómetros cuadrados, que no eran solo honor y prestigio imperiales, pues era también la vitalidad económica de nuestra Patria, los galeones que venían con el oro y el sentido universalista que llevaba el Evangelio y el Sacramento detrás de nuestras velas; todo el espíritu de nuestro pueblo vertiéndose en historia por el mundo. Y todo esto se perdió por las disensiones de los españoles por sus peleas merquina, por las torpes luchas entre hermanos".—Franco.

### LA SITUACION DE LOS PUNTOS DE ACCESO A STALINGRADO

La situación de los puntos de acceso a Stalingrado ha empeorado gravemente en el curso de las últimas 24 horas.

Carros e infantería alemanas han franqueado el recordo del Don, en tanto que al noroeste de Kotelnikovo fueron rechazados los defensores soviéticos, en varios puntos. Se encuentran en peligro las posiciones bolcheviques del otro lado del camino de hierro, a 150 kilómetros al Sureste de Stalingrado. La amenaza de la retaguardia soviética de Kotelnikovo, ha aumentado.

### EVACUACION DE STALINGRADO

Estambul.—Hace días que dió comienzo la evacuación de Stalingrado, ante el rápido avance de las tropas alemanas en dirección al río Volga. Así lo anuncian noticias de origen privado recibidas de Angora, según las cuales la situación en dicha ciudad es crítica. Hay escasez de viveres, muchas fábricas han suspendido sus trabajos y se viven momentos de angustia por considerar que no se hará esperar mucho el ataque decisivo de las tropas del Reich.

## Delegación provincial del FRENTE DE JUVENTUDES

### Curso de Instructores para Maestros

Conforme a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 14 de agosto actual, convocando el curso en el que los Maestros aprobados en la última oposición a ingreso en el Magisterio Nacional han de obtener el certificado de Instructores Elementales Provisionales del Frente de Juventudes, necesario para tomar posesión de sus Escuelas en propiedad definitiva, según el artículo séptimo del Decreto de Convocatoria de 17 de octubre de 1940, y de acuerdo con la Escuela Normal del Magisterio Primario e Inspección de Primera Enseñanza de esta capital, esta Delegación Provincial dicta las siguientes instrucciones:

Primera. Podrán asistir a este curso, además de los Maestros aprobados en la última oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, todos aquellos que estando en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza lo soliciten.

Asimismo podrán solicitar la inscripción en el curso cuantos religiosos demuestren estar en el ejercicio de la profesión docente.

Segunda. Las solicitudes se harán mediante instancia dirigida al camarada Delegado Provincial del Frente de Juventudes y habrá de ir acompañada de una cuartilla en la que conste la filiación completa del solicitante, así como cuantos méritos y servicios tenga contraídos con el Movimiento; si pertenece a Falange Española Tradicionalista y de las

J. O. N. S., categoría, fecha de alta y número del carnet.

Tercera. Todos los solicitantes pagarán en el momento de realizar su inscripción, y en concepto de matrícula, la cantidad de quince pesetas.

Cuarta. El curso se organizará en régimen de externado. Recomendamos el uso del uniforme (camisa azul y pantalón negro) en todos los actos del mismo.

Quinta. La documentación a que se refiere la instrucción segunda (la instancia será re-integrada con plaza de 1,50 pesetas y un sello de José Antonio de 0,25 pesetas) se presentará personalmente el día 3 de septiembre próximo, de 5 a 7 de la tarde en esta Delegación Provincial (Diputación).

Sexta. El curso comenzará a las nueve de la mañana del día 4 en las aulas de la Escuela Normal. Constará de dos partes, terminándose la primera (de perfeccionamiento, a cargo del Profesorado de la Escuela Normal e Inspección de Primera Enseñanza) el día 16 de septiembre, fecha en que todos aquellos Maestros que ya poseen el título o certificado de Instructores Elementales Provisionales del Frente de Juventudes podrán reintegrarse a sus destinos, continuando los restantes el curso hasta el día 15 de octubre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista. — Soria, 22 de agosto de 1942. El Delegado provincial del F. de J.

## La lucha en el mar

### Diecisiete barcos hundidos con un desplazamiento de ciento siete mil toneladas

Gran Cuartel General del Fuhrer. — Comunicado especial del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas: "Submarinos alemanes han hundido en el Atlántico Oriental y Occidental, así como en el Mar Caribe, 17 barcos con un desplazamiento total de 107.000 toneladas, y dos veleros mercantes. De estos buques, once con un total de 64.000 toneladas, navegaban en convoyes. Otros dos buques han sido torpedeados, pero su hundimiento no pudo ser comprobado a causa de la defensa enemiga".

### TRABAJADOR! Por carencia de recursos, no retrases la constitución de tu hogar. Un préstamo de los que mensualmente concede la Caja Nacional de Subsidios Familiares, resolverá tus dificultades económicas.

### PREMIO DE ALEMANIA

## Diez millones de francos para los franceses de Dieppe

París.—La Delegación General del Gobierno francés en territorio ocupado comunica que el comandante en jefe de las fuerzas armadas alemanas en Francia le ha dirigido un mensaje, en el que declara que, en consideración a la disciplina y la cordura notables de que han dado pruebas los habitantes del Sena inferior y en particular los de la región de Dieppe en el momento del desembarco británico del día 19 de agosto, pone a disposición del prefecto de aquel departamento la cantidad de 10 millones de francos, destinados en primer término a reembolsar los daños de guerra ocasionados por dicha acción, y en segundo lugar a servir de primer socorro a las víctimas civiles de los bombardeos ingleses.

En su contestación al general von Stuppagel, el embajador Dr. Brinon manifiesta haber transmitido aquel mensaje al Gobierno francés y haber recibido encargo del mariscal Petain y del presidente Laval de expresar su reconocimiento por este gesto de "comprensión y generosa asistencia".

## Los Campamentos del Frente de Juventudes

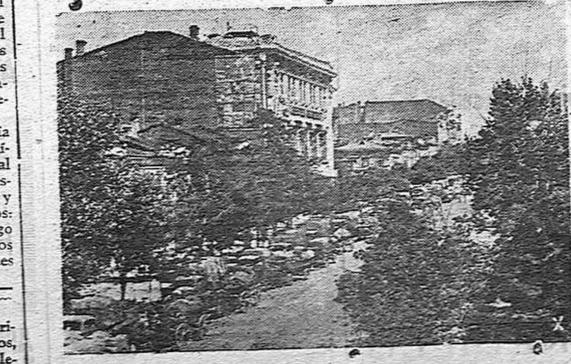
Prosiguen con normalidad los relevos y la actividad en los Campamentos "Uxama" y "Numancia". Los jóvenes sorianos que hacen vida en estos Campamentos ofrecen un estado de bienestar magnífico y, a diario, realizan los ejercicios físicos necesarios para mantener su salud, según el aforsismo de "Mens sana in corpore sano".

Las Jerarquías provinciales se inscriben a diario de la marcha de los Campamentos y no escatiman ningún sacrificio para proporcionar a los campados todas las comodidades y medios apetecibles para la vida, lo mismo en el Campamento de Vinuesa que en el de Saldueño.

Precisamente el lunes se verificó un nuevo relevo en ambos Campamentos, y las autoridades y Jerarquías presenciaron la instalación de los nuevos campados.

El Secretario provincial del Movimiento visitó con los Delegados de Servicios los Campamentos, inspeccionando las instalaciones y la organización general de todos los servicios.

"En el orden patriótico el Movimiento toma en España desde el primer día un espíritu viril que, aun en los momentos en que, acosados, sin casi países amigos en Europa, cuando nos acosaban las Cantilleras, en aquel trance no se disminuyó el prestigio de España, ni se hipotecó ni una sola pulgada de nuestro territorio ni de nuestra soberanía, cualquiera que fuesen las amenazas o las presiones que se nos hicieran".—Franco.



DESPUES DE LA OCUPACION  
Una columna de abastecimiento alemán pasa por la ciudad de Rostov, con destino al frente ya lejos de la ciudad industrial.

## EL DIA DEL PAPEL

Mañana 27, como último jueves del presente mes, se celebrará el Día del Papel. Nuevamente recordamos a nuestros lectores la patriótica e intensa labor que en dicha fecha vienen realizando las Delegaciones de la Sección Femenina para la recogida de los papeles viejos e inservibles.

En todas las provincias españolas se intensifican las entregas de papel usado a las camaradas de la Sección Femenina encargadas de este importante servicio. En algunas provincias las aportaciones realizadas revisten excepcional importancia. En Badajoz recogieron diez toneladas de recorte y papeles durante el pasado mes de julio. Granada contribuyó con seis toneladas y Cuenca, con siete.

Destacamos la patriótica aportación de esas provincias, no dudando que nuestros lectores entregarán cuanto papel viejo e inservible posean, aun cuando sea en pequeñas cantidades que durante todo el mes deben ir reuniéndose para hacer su entrega a

la Sección Femenina en la fecha señalada para la celebración del Día del Papel, puesto que esas cantidades, grandes o pequeñas, engrosarán recogidas en las diversas provincias y con la suma de todas habremos logrado en definitiva recuperar una riqueza nacional que nos proporcionará parte de las materias primas que se utilizan en la fabricación de papel.

Mañana jueves, Día del Papel, las camaradas de la Sección Femenina acudirán a vuestros domicilios solicitando el papel usado que para vosotros nada significa y tan valioso resulta en las actuales circunstancias para nuestra Patria.

"Pero es que yo puedo asegurarse que ninguno de los problemas que España tiene planteados ha dejado de estudiarse ni de tener una orientación. Muchos de ellos se encuentran, sin embargo, en pleno desarrollo".—Franco.

NOTICIAS

FIESTAS DE SAN SATURIO Hay toros

Clausura de Campamentos.—En el próximo número publicaremos extensa información sobre los brillantes actos que tuvieron lugar el domingo último con motivo de la clausura del segundo turno de los Campamentos de Vinuesa y Saldueña.

—NO EXISTE papel inservible, todo puede utilizarse como materia prima en la nueva fabricación.

Ampliación de monedas fraccionarias.—Se ha publicado una ley de la Jefatura del Estado por la que se autoriza la ampliación de la cantidad de monedas fraccionarias puestas en circulación por la ley de 3 de mayo de 1940 en 25 millones de pesetas para las de diez céntimos y 10 millones de pesetas, para las de cinco céntimos.

Dr. Sala de Pablo Cirujano por oposición del HOSPITAL PROVINCIAL Sanatorio Quirúrgico Alameda de Cervantes Villa María Consulta de 11 a 1—Telf. 192

Natalicio.—En la Vid (Burgos), ha dado a luz el primero de sus hijos la esposa de nuestro buen amigo D. Satorio Carnicero.

Garganta—Mariz—Oídos Dr. E. BRIEVA Consulta diaria de 11 a 1 Hotel Comercio Telf. nº 30

Fiscalía Delegada de la Vivienda. Soria.—Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas destinadas a vivienda, que radiquen dentro de esta provincia, que por Orden Superior se concede un plazo de un mes, a partir del 24 del actual, para que puedan obtener la Cédula de Habitabilidad, sin imposición de sanción, todas aquellas personas que hubieran alquilado pisos con anterioridad a la fecha indicada y posteriormente el 15 de julio de 1936, y no hubieran adquirido dicho documento.

Destinos.—Ha sido destinado a prestar sus servicios a esta capital como jefe de la Sección del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico de la misma, el Teniente de dicho Cuerpo don Juan Herrero Rome.

“LA HISTORIA NOS DICE A CADA PASO QUE LOS PUEBLOS QUE SE DUERMIEN SOBRE LOS LAURELES Y SE ENTREGAN A LA FRIVOLIDAD Y A LA BURGUESIA, ESTAN CONDENADOS A LA MUERTE”.—(Del discurso del Generalísimo, en Vigo).

Fallecimientos.—En Pradjeón (Logroño) dejó de existir, el día 3 del actual, a los 84 años de edad, la bondadosa señora doña Ascensión Urrilla Saenz, viuda de don Silvestre Heredia Casado, Secretario que fue de varios Ayuntamientos de la provincia de Soria.

Nos asociamos al dolor que experimentan su apenado hijo D. Francisco Hedo Urrilla y demás familia y les deseamos resignación para sobrellevar esta desgracia.

—El sábado último falleció en Soria, a los 64 años de edad, el estimado comerciante de esta plaza don Baudilio Ruiz Brea.

Enviamos a su apenada esposa doña Tomasa Pérez Sanz, hijos y demás familia, nuestro sentido pésame y les deseamos resignación para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Colegio LA PRESENTACION

Parvulos. Enseñanza primaria graduada. Preparación de Ingreso y clases de Bachillerato oficial. Cultura general. Piano. Labores. Contabilidad y Mecanografía.

Colegio de Primera Enseñanza, oficialmente reconocido. Solicitudes de ingreso desde principio de curso. Directora: D.ª MARIA CARMEN CAMARA Bernardo Robles, 8.—Soria.

Cultos en Santa María la Mayor.—En la iglesia de Santa María la Mayor tendrán lugar estos solemnes cultos: Durante los días 28, 29 y 30 del actual la Visita diaria al Santísimo, celebrará el aniversario de su fundación con un solemne Triduo de desagravios. A las siete y media de la tarde Exposición de Su Divina Majestad, estación, rosario, motetes y sermón a cargo del R. P. Hilario de Santa Teresa, Superior de los Carmelitas.

Se publica encarecidamente a todos los asociados la asistencia a estos cultos muy especialmente a la Sagrada comunión de desagravios. Hay concedidas indulgencias para asistir a estos actos.

DOCTORA FELISA MARTINEZ Enfermedades de los niños Médico puericultor Alfonso VIII-3.ª Teléfono 245 SORIA

Cupón pro-ciegos.—Números premiados: Sábado 22, núm. 56; lunes 24, id. 605, y martes 25, id. 411.

MOTORES

Transformadores, alternadores, aparatos eléctricos. Compro averiados o funcionando. Ofertas con precio: VILLEN.—Ancora, 7. MADRID

Ministerio de Trabajo.—Por Orden de 31 de julio pasado (B. O. del Estado, 20 del actual), se concede el reintegro en la categoría de oficiales de primera clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo, a los funcionarios procedentes de los Organismos Paritarios que se citan:

Don Manuel Avila González, don José Baleriola Alonso, don Joaquín Romero Marchent, don Pedro Gallardo Egea, don Lorenzo Piza Mayorga, don Gabriel de la Mata Fernández, don Fernando García Mora, don Ojaldo Canizares Megina, don Vicente Otero Varacel, don Francisco Garrido Teprado, don Antonio Carrasco Cabeza, don Abundio de la Vega del Río, don Antonio Gastañaga Elorriaga, don Juan Manuel Aguilar y Lobo, don Ramón De Montañut Miquel, don Manuel de Delas y de Jaumar, don Vicente García Comeche, don Antonio Valles Tuset, don Juan Jiménez Quiñez, don Luis Gómez Lengua, don Emilio Borjas Villán, don Alfonso Zaragoza Cía, don Roberto Manuel Pérez Martínez.

Los interesados comunicarán su aceptación al Ministerio en el plazo de 10 días a contar del siguiente de la publicación de esta Orden en el “B. O. del E.”, bien entendido que la omisión de este requisito se considerará como una renuncia tácita al reintegro, y que los incurridos en ella pasarán a la situación de cesantes.

HABILITADOS! PAGADORES! A partir del 20 de cada mes y en el día previamente fijado por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, pasarán a recoger el importe de los subsidios que habrán de pagar a los funcionarios subsidia-dos, junto con sus haberes a primeros del mes siguiente.

ULTIMAS NOVEDADES EN DISCOS

“Tatuaje”. “Silla vaquera”. “D.ª Mariquita de mi corazón”. “No me llames Dolores”. “Cachita”. “Vehena”. “La zapaterita”, etc., en: CASA PASTORA, Gral. Mola, 60

Aniversario.—El día 30 del actual se cumple el primer aniversario del fallecimiento del estimado señor don Angel González Piquer, Comandante de Intendencia, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y de la Corona de Prusia; que dejó de existir en Sotillo del Rincón. El funeral que se celebrará el día 29, a las once, en la iglesia parroquial de dicho pueblo y las misas que se celebran del 20 al 30 del actual se aplicarán por el alma del finado.

Renovamos a su apenada esposa doña María Luisa Pérez Nieto, hijos Jaime y Elena y demás familia la expresión de nuestro sentimiento.

F. Detraux Ex-Profesor jefe de Clínicas, por oposición de la Maternidad de Santa Cristina, de Madrid, y del Hospital Provincial. Partos y cirugía de la mujer. Caballeros, 27.—Telf. 129 SORIA

Exámenes de ingreso.—Por el ministerio de Educación Nacional se anuncia convocatoria extraordinaria de examen de ingreso en los Institutos de Enseñanza Media y colegios legalmente autorizados; quedando abierta la matrícula de examen durante los días 1 al 12 de septiembre próximo. Los ejercicios comenzarán el 23 del mismo mes.

Disposiciones Sobre la venta del jabón de tocador Madrid.—La orden de Gobernación sobre fabricación y venta de jabón de tocador dispone que los jabones de tocador, tanto envueltos como sin envolver, tendrán libertad de precio para su venta al público. Pero en ningún caso este precio podrá exceder de 15 pesetas kilogramo. Los jabones de tocador han de obedecer en su elaboración, a las características siguientes: contener como mínimo 63 por 100 de ácidos grasos, entendiéndose comprendidos en este tanto por ciento los grasos y los resinosos y como máximo el 12 por 100 de colofonia, tener perfumes incorporados a la integridad de su masa y presentarlos en el mercado en pastillas troqueladas con la marca y razón social productora. Los industriales clasificados por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas como fabricantes de jabón de tocador podrán fabricar dicho artículo con los cupos de grasas que a tal fin se les asignará y distribuirá por la Comisaría General de Abastecimientos a propuesta de aquel Sindicato sin poder rebasar su producción de la cifra proporcional que corresponda a la cantidad de grasas que por cupo dispongan. Todos los jabones que en el día de la publicación de la presente orden no cumplan las condiciones mínimas exigidas anteriormente habrán de venderse al precio de jabón corriente sin que pueda en ningún caso concederse plazo alguno para la venta de existencias a precios superiores.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de mantequilla Desde este mismo día hasta el 25 del corriente mes de agosto, se efectuará en los establecimientos de don Pedro Ramos, Domingo Muñoz y Vda. de Jodras el suministro de cien gramos de mantequilla por persona, contra entrega del cupón número 15 utilizable para “varios” al precio de 2,05 pesetas. Las personas que no recojan el suministro dentro del plazo que se fija, se entenderá que renuncian a su derecho. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Suministro de aceite y bacalao Desde el día 24 al 29 del corriente mes de Agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia el reparto de racionamiento de este cupo, podrán recoger, a los precios que se consignen, los artículos siguientes: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

Hay toros para las Fiestas de San Saturio, con un cartel de bandera; puede ser Pepe Bienvenida; puede ser también Martín Vázquez y puede ser, además, Morenito de Talavera: toreros y banderilleros. Felicitamos a la afición, por lo que se anuncia y porque había su más y sus menos, respecto de la corrida. Lo acordado en mayo es que hubiera una novillada, con una subvención que entonces se convino, módica atendiendo a graves necesidades del municipio, pero la Comisión deseaba convertir la novillada en corrida de toros. El contratista solicitó un aumento de subvención, que se consideró muy elevado, y no parecía prudente gastar desproporcionadamente en un festejo taurino cuando se imponen gastos ineludibles en obras necesarias. Un buen propósito por parte de todos ha resultado las dificultades. Por el contratista se rebajan sus primeras cifras, por la Comisión se elevan las convenidas en mayo y todo resultado. Veremos ahora como cumple cada uno y si los aficionados se divierten tanto como deseamos.

IV Centenario de San Juan de la Cruz Con motivo del Homenaje que España rindió a San Juan de la Cruz en ocasión del IV Centenario de su nacimiento, que se celebrará en Segovia el próximo día 28 de septiembre, se comunica que la Junta Nacional Española de Peregrinaciones, Avda. de José Antonio, 34, teléfono 13390, Madrid, organizará una Peregrinación a dicha ciudad con salida desde Madrid por la mañana y regreso por la noche del mismo día. Para que los peregrinos de toda España puedan trasladarse a Madrid se ha pedido a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la aplicación de la rebaja aproximada del 40 por 100 sobre el precio del billete de ferrocarril mediante presentación del carnet de peregrino que entregará dicha Junta. También se facilitará a las personas que lo deseen el alojamiento en pensiones y hoteles. Los interesados podrán dirigirse a las Oficinas de la Junta donde se facilitarán toda clase de detalles.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA Suministro en la provincia Durante la tercera decena del corriente mes de agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia la expedición de la zona de Pinaros altos, cabezas de Zona de Almazán, Arcos de Jalón, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz y Medina del Campo y población de Berlanga (de Duero) el racionamiento de los artículos que con arreglo a la zona en que radican les han sido asignados por esta Delegación y a continuación se detallan: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, al precio, en almacén, de 2,50 y cupo ración por ración será de 0,35; cien gramos de chocolate, en almacén siete pesetas, por ración, 0,80. Pueblos enclavados en la zona de Abastecimiento de Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz. Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA Suministro en la provincia Durante la tercera decena del corriente mes de agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia la expedición de la zona de Pinaros altos, cabezas de Zona de Almazán, Arcos de Jalón, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz y Medina del Campo y población de Berlanga (de Duero) el racionamiento de los artículos que con arreglo a la zona en que radican les han sido asignados por esta Delegación y a continuación se detallan: Ciento veinte gramos de azúcar por persona, al precio, en almacén, de 2,50 y cupo ración por ración será de 0,35; cien gramos de chocolate, en almacén siete pesetas, por ración, 0,80. Pueblos enclavados en la zona de Abastecimiento de Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz. Ciento veinte gramos de azúcar por persona, a 2,50 en almacén y 0,35 por ración; ciento veinte gramos de jabón, a 2,55 en almacén, 0,35 por ración. Ciento veinte gramos de arroz, a 1,58 en almacén, la ración individual 0,40; doscientos cincuenta gramos de maíz, a 2,55 en almacén, la ración individual, 0,70. También se efectuará en todos los pueblos de la provincia el racionamiento de aceite a razón de tres cuartos y medio litro y 400 mililitros por persona con arreglo al cálculo de necesidades de cada pueblo, a los precios siguientes: Ración de tres cuartos de litro, 4,22 en almacén; al público 3,30; ración de medio litro 4,22 en almacén; al público, 2,20; ración de 400 mililitros, 4,22 en almacén, al público, 1,75. A los precios anteriormente consignados, únicamente podrán incrementarse los gastos de transporte ordinario debidamente justificadas. Los señores Alcaldes ordenarán la retirada de los artículos que se les adjudican en oficinas de diversa índole de los almacenes que en ellos se indican, poniéndolos a disposición de los comerciantes detallistas con la debida obligación al público en el plazo señalado. Soria, 27 de agosto de 1942.—El Gobernador civil.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA Suministro en la provincia Durante la tercera decena del corriente mes de agosto, se efectuará en los pueblos de esta provincia la expedición de la zona de Pinaros altos, cabezas de Zona de Almazán, Arcos de Jalón, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz y Medina del Campo y población de Berlanga (de Duero